



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: SSCC PN 076/19

TIPO DE CONTRATO: Suministro

OBJETO: suministro e instalación de cinco camillas de punción para equipos de mamografía con destino a cinco Hospitales del Servei de Salut de les Illes Balears

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servei de Salut de les Illes Balears

Resolución del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato de suministro e instalación de cinco camillas de punción para equipos de mamografía con destino a cinco Hospitales del Servei de Salut de les Illes Balears

Hechos

1. El 18 de febrero de 2019 el órgano de contratación resolvió iniciar el expediente de contratación con número SSCC PN 076/19 que tiene por objeto el suministro e instalación de cinco camillas de punción para equipos de mamografía con destino a cinco Hospitales del Servei de Salut de les Illes Balears.
2. El 27 de febrero de 2019 se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación de referencia, gasto y pliegos, iniciándose el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de licitación previa desierta, de acuerdo con el art. 168 a) 1º de la LCSP, y tramitación ordinaria.
3. El 5 de marzo de 2019 se invitó al procedimiento negociado a las empresas GENERAL ELECTRIC, EMSOR SA, SIEMENS SLU, FUJIFILM ESPAÑA, SUBCONTRATACIÓN Y SERVICIOS MADRID SL y CEDYT SISTEMAS DIAGNÓSTICOS SL.

De éstas, GENERAL ELECTRIC y FUJIFILM ESPAÑA presentan proposición dentro del plazo establecido.

4. En fecha 3 de abril de 2019 el servicio promotor emite informe relativo a las negociaciones mantenidas en virtud del cual se constata que tras la aplicación de los criterios de adjudicación, existe igualdad entre las proposiciones presentadas por GENERAL ELECTRIC y FUJIFILM ESPAÑA:



LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL
GENERAL ELECTRIC	97 puntos	0 puntos	97 puntos
FUJIFILM ESPAÑA	97 puntos	0 puntos	97 puntos

5. Se procede a resolver el empate de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.10 del PCAP y el artículo 147 de la LCSP requiriéndose a los licitadores que presenten un plan de igualdad previamente visado por el Instituto Balear de la Mujer o con distintivo empresarial, o bien la acreditación equivalente en materia de igualdad, expedido por el órgano competente estatal o autonómico, en el plazo de tres días hábiles.

Dentro del plazo establecido al efecto, las empresas GENERAL ELECTRIC y FUJIFILM ESPAÑA presentan correctamente el plan de igualdad.

Constatada la persistencia de la igualdad entre las proposiciones presentadas, se procede a resolver el empate de acuerdo con la cláusula 15.10 del PCAP, esto es, mediante sorteo realizado en acto público.

El 23 de abril de 2019 se efectúa el sorteo en acto público y resulta ganadora la empresa FUJIFILM EUROPE GmbH Sucursal en España.

6. En fecha 24 de abril de 2019 la Jefa del Departamento de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa FUJIFILM EUROPE GmbH Sucursal en España, con CIF W-0047861J, que ha presentado una oferta por 30.000 €, más 6.300 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 36.300 €.
7. El 24 de abril de 2019 se requiere a la empresa propuesta adjudicataria para que presente, en el plazo de diez días hábiles, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad, representación y solvencia, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP y las cláusulas 17 y 18 del PCAP.



8. Dentro del plazo establecido, la empresa ha presentado la documentación previamente requerida, la cual se ha comprobado que es correcta y completa.

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
3. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
4. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en todo lo que no se oponga a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.
5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo.

De acuerdo con lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el contrato de suministro e instalación de cinco camillas de punción para equipos de mamografía con destino a cinco Hospitales del Servei de Salut de les Illes Balears, a la empresa FUJIFILM EUROPE GmbH Sucursal en España, con CIF W-0047861J, por un importe de 30.000 €, más 6.300 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 36.300 €.
2. Establecer que los términos y condiciones definitivos del contrato son los previstos en los pliegos, en la oferta presentada por el adjudicatario y en el informe sobre las negociaciones mantenidas emitido por el servicio promotor.
3. Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y publicarla en el perfil del contratante, en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.



4. Disponer que el contrato se ha de formalizar en la forma y en los plazos que establece el artículo 153 de la LCSP.
5. Disponer un gasto de 30.000 €, más 6.300 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 36.300 €, conforme a la distribución y con cargo a las partidas presupuestarias de los presupuestos de la CAIB para el año 2019 siguientes:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	60001 G/412B01/62502/11 - FF 18081	7.260 €
	60001 G/412B01/62502/10 - FF 18081	14.520 €
	60001 G/412B01/62502/20 - FF 18081	7.260 €
	60001 G/412B01/62502/30 - FF 18081	7.260 €
TOTAL		36.300 €

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 66 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ante el Director General del Servei de Salut de les Illes Balears o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 10 de mayo 2019

El Secretario General del Servei de Salut de les Illes Balears

Manuel Palomino Chacón
Por delegación (BOIB 161/2017)